JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Camilo Vargas Rodríguez
Radicado	05001 40 03 028 **2021-00187** 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La presente demanda Ejecutiva Singular (Menor Cuantía) instaurada por la **BANCOLOMBIA S.A.**, a través de su representante legal y por conducto de su endosataria en procuración, en contra del señor **JUAN CAMILO VARGAS RODRÍGUEZ,** se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del CGP:

1). Indicará en la pretensión 1 intereses de mora cuál es la tasa por intereses moratorios que finalmente se va a cobrar a la parte ejecutada, ya que el pagaré No. 2450126726 y en el escrito demandatorio menciona que se aplicará a la tasa del 24,04% anual "o la tasa máxima legal permitida". Ello implica una falta de claridad en cuanto al referido rubro.

Así mismo señalará la fecha correcta desde la cual la parte ejecutada incurrió en mora de la obligación perseguida, toda vez que para la manifestada no se encontraba en mora la ejecutada.

2). Señalará si las direcciones citadas para la sociedad demandante recibir notificaciones personales (correo físico y correo electrónico), son las mismas que para su representante legal. Art. 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77e27410a291ce798faf9693bc614ba3308b0465130cb0e72534211c8f5fa75**
Documento generado en 18/02/2021 10:57:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica